

Seguro de responsabilidad civil profesional para terapias naturales

"Las máximas ventajas a los mejores precios"

EJEMPLOS DE PRIMAS*

Responsabilidad Civil Profesional

600.000 € por reclamación y anualidad incluyendo costes y gastos.

Prima total anual:

Estas primas son para terapeutas que trabajan de forma individual, incluyendo que tengan contratada a una persona no terapeuta que se dedica a darle soporte sin practicar ningún tipo de terapia.

* En facturaciones superiores a los 150.000 € se realizará un estudio independiente.

Para el caso que se quiera incluir sociedades o un autónomo con más de un terapeuta en plantilla, incluyendo el titular, y hasta una facturación máxima de 150.000 €, se establece la siguiente prima:

Responsabilidad Civil Profesional

Facturación máxima de 150.000 €

Prima total anual:

GARANTIAS: Responsabilidad Civil

El Asegurador acuerda pagar, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, las cantidades de las que el Asegurado resulte civilmente responsable conforme a derecho en concepto de indemnización por Daños y costas debidas al demandante, derivadas de reclamaciones formuladas contra el Asegurado por vez primera dentro del Periodo de Seguro especificado en las Condiciones Particulares y notificadas al Asegurador de conformidad con lo establecido en la Cláusula V de las condiciones generales, en el ejercicio únicamente de su actividad profesional, y por consecuencia de:

- a) **Negligencia profesional:** daños personales a cualquier paciente del Asegurado.
- b) **Responsabilidad civil general:** daños personales o materiales a terceros.
- c) **Responsabilidad civil de productos:** daños personales o materiales a terceros, siempre que tales daños tengan su origen en la venta o suministro de cualquier producto o suplemento por el Asegurado, salvo lo previsto en la cláusula VII (i) de las condiciones generales.
- d) **Infidelidad de los Empleados:** actos deshonestos, fraudulentos, criminales o maliciosos por parte de cualquier empleado del Asegurado.
- e) **Difamación.**
- f) **Incumplimiento involuntario de obligaciones de confidencialidad.**
- g) **Violación involuntaria de los derechos de autor** o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que tenga su origen en la gestión de la actividad del Asegurado.
- h) **Inclusión de R.C. Patronal,** con sublímites por víctima 150.000 €.
- i) **Inclusión de R.C. Locativa (Local de alquiler),** sin sublímites.
- j) **Inclusión de R.C. por participación en seminarios, congresos o simposios,** con cobertura mundial.
- k) **Inclusión de Protección de Datos para sanciones leves** (la competencia no la ofrece), con sublímites de 10.000 € por asegurado y agregado anual por póliza de 50.000 €.
- l) **Responsabilidad civil derivada de la prestación de atención médica** por parte del Asegurado en cumplimiento del deber de socorro a terceros durante una emergencia, accidente, o desastre natural. Sublimitado a 50.000 €:
 - Gastos de defensa
 - Gastos de defensa por acoso sexual sublimitado a 50.000 €

CONDICIONES:

- >> **Límite de Responsabilidad Civil Profesional:** 360.000 € por reclamación y anualidad incluyendo costes y gastos.
- >> **Límite agregado general para toda la póliza:** 3.000.000 €.
- >> **Franquicia:** sin franquicia.
- >> **Fecha de retroactividad:** fecha de efecto de la primera póliza de Responsabilidad Civil Profesional contratada, siempre que existiese continuidad en la misma, o en su defecto un año.
- >> **Ámbito geográfico:** Unión Europea.



ROP

Registro de Osteópatas Profesionales

Tel. ROP : 961 113 141